FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 00106668 **DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No. 422-CENACPERSONAL-2020.**

LUGAR Y FECHA: **BOGOTÁ - D.C.** 13 FEB 2021

INTERVIENEN:

CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN
Director de la CENAC Especializada Tipo B Personal.

MAYRA ALEJANDRA AMAYA DEL CASTILLO
C.C. No. 60.381962
Contratista

MY. JUVEL ANDRÉS TRUJILLO ÁLVAREZ
Oficial Medios de Comunicación
Resolución de Nombramiento Número 00000160 DE 28 de enero de 2020
Supervisor

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No 422- CENACPERSONAL-2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL CON MAYRA ALEJANDRA AMAYA DEL CASTILLO IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 60.381.962**

El suscrito Coronel **LEONARDO BARRETO GAITÁN**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 93.085.869 del Guamo (Tolima), en su condición de Director del **CENAC PERSONAL** del Ejército Nacional delegado para contratar por el Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con la Resolución No. 1009 del 12 de mayo de 2016, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional por una parte y por la otra **MAYRA ALEJANDRA AMAYA DEL CASTILLO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.** 60.381.962 en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 422-CENACPERSONAL-2020**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**422 CENACPERSONAL-2020**
CDP	**No, CDP 2320** **Fecha expedición: 31 01 2020** **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL **Dependencia:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto: A- 02 -02- 02 -008 -003** OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICO **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $1.001.855.534 COP**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Febrero 10 de 2020
CRP	**No. CRP: 30620** **Fecha expedición:** 31-01-2020 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Dependencia:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto: A- 02- 02- 02 -008 -003** OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICO **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $ 30.800.000,00**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza 12-46-101034965** **Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Fecha oficio aprobación:** 17-02-2020 **Aprobado por:** CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN– Ordenador de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	08-02-2020
MODIFICATORIOS	NO APLICA
PRÓRROGA No. (En días calendario)	NO APLICA
SUSPENSIÓN (En días calendario)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	30-06-2021
VALOR INICIAL	**$ 30.800.000,00**
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	**$30.800.000,00**

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO AL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO – CAAID
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: 1. Realizar programas musicales de contenido, en la emisora básica del Ejercito Nacional Colombia Estéreo. 2. Elaborar temas de interés para el oyente, permitiendo así la participación activa de los oyentes en los horarios ya establecidos. 3. Realizar programación durante un horario a establecer con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la parrilla de programación estipulada en la emisora básica del Ejercito Nacional. 4. Verificar la participación de los oyentes por medio de las llamadas y los distintos medios de comunicación, permitiendo el contacto directo y el acercamiento con la población civil. 5. Cumplir la programación musical ordenada y estipulada por el coordinador de contenidos de la emisora básica del Ejercito Nacional. 6. Apoya como animadora de eventos y actividades que se realicen en torno al Ejército Nacional. 7. Ejecutar las distintas herramientas que brinda la emisora básica del Ejército Nacional para el cumplimiento de la parrilla de programación que brinda la misma. 8. Participa de la producción de piezas radiales publicitarias como locutora contribuyendo con campañas institucionales. 9. Participa como locutora de la programación musical y noticiosa de la emisora básica en Bogotá. 10. Prestar los servicios de locución durante los espacios asignados por la coordinación de contenidos de la emisora Colombia Estéreo en Bogotá. 11. Realiza informes como grabación de noticias, crónicas y reportajes, con las fuentes que le sean asignadas que soporten el informativo nacional diariamente con criterio y actualidad. 12. Cubrimiento de ruedas de prensa. 13. Debe rendir los informes por escrito de las diferentes actividades y cubrimientos que se realiza por su parte alimentando las diferentes plataformas digitales para tal fin. 14. debe llegar a los diferentes programas asignados mínimo con media hora de anticipación con los contenidos ya elaborados y editados. 15. Enlaza las noticias y la parte informativa con la parte de entretenimiento del informativo

	16. Encargada de las notas culturales, Efemérides y notas musicales y refrescantes dentro del Informativo Nacional y la programación diaria. 17. Prestar asesoría o participar en procesos de medición de competencias de personal civil en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento. 18. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud al Comando Superior. 19. desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, paro lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	**12-46-101034965**	Cumplimento del contrato	$ 3,080,000.00	08-02-2020	30-06-2021	17-02-2020
		Calidad del servicio	$ 3,080,000.00	08-02-2020	30-06-2021	

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES-DÍA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 01 - feb/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 02 - mar/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).

INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 03 - abr/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 04- may/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 05- jun/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 06- jul/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 07- ago/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 08- sep/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 09- oct/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 10- nov/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 11- dic/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).

- ✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales***

*Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución del contrato y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

BALANCE

Valor inicial (1)	**$30.800.000,00**	
Vr. Adiciones (2)	$0	
Valor Total (1) + (2)		
Vr. Pagado a la fecha (3)		**$30.800.000,00**

Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		$0
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)		**$30.800.000,00**
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		$0
VALOR NO EJECUTADO Y PARA LIBERAR DEL CRP		
SUMAS IGUALES	**$30.800.000,00**	**$30.800.000,00**

V. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **422-CENAC PERSONAL-2020**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION NO. 422 -CENACPERSONAL-2020.**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 422-CENACPERSONAL-2020** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL con MAYRA ALEJANDRA AMAYA DEL CASTILLO**
C.C. No. 60381962

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 422-CENACPERSONAL-2020** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C., 13 FEB 2021

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN
Competente contractual

CONTRATISTA,

MAYRA ALEJANDRA AMAYA DEL CASTILLO
C.C. No. 60381962

SUPERVISOR:

Elaboró: Mayor JUVEL ANDRES TRUJILLO.
Oficial Medios de Comunicación CAAID

Revisó: **TE. LEONARDO JOSE ACOSTA RICARDO**
OFICIAL Jurídico CENAC PERSONAL